

**CERTIFICACIÓN**

La infrascrita Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS No.488/26-06-2017** aprobada en Sesión Ordinaria No.225 de fecha 26 de junio de 2017, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS No.488/26-06-2017.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, todos publicados en el Diario Oficial la Gaceta, el presidente de la República en Consejo de Ministros DECRETÓ, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. **CONSIDERANDO (2):** Que la Comisión Interventora en el Artículo 100 reformado de la Ley de la Administración Pública, en Decreto No.266-2013 contentivo de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les correspondan a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante Resolución CI IHSS No.194/01-03-2017 se aprobaron las bases para el proceso de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 002/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE BIENES Y SUMINISTROS A NIVEL NACIONAL PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)."  
**CONSIDERANDO (4):** Que para el proceso consta en expediente retiraron bases las siguientes empresas Transportes Lazo Mejía, Ingeniería Digital y Transportes Molina. **CONSIDERANDO (5) :** Que según Acta No.1 de recepción y apertura de ofertas de fecha 21 de abril de 2017 se presentó únicamente un UNICO OFERENTE: Transportes Lazo Mejía, quien presentó una oferta económica por un monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,601,000.00) para un periodo de dieciocho (18) meses, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta, mediante Póliza de Fianza N° ZC-FL-62750 por un monto de CINCUENTA Y DOS MIL VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L52,020.00), extendida por Seguros Crefisa, vigente desde el 21 de abril al 21 de agosto de 2017. Dicha oferta consta de 77 folios, que incluye documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera. **CONSIDERANDO (6):** Que según Acta No.2 de fecha 17 de mayo de 2017 la Comisión de Evaluación procedió a la revisión de la documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera. Una vez concluida la revisión se constató que la empresa Transportes Lazo Mejía, presentó sustancialmente la documentación solicitada a excepción del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, por lo que deberá subsanar el documento legal antes mencionado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (7):** Que una vez cumplido el término establecido para subsanar, la empresa Transportes Lazo Mejía, presentó en tiempo y forma el documento solicitado por lo que la Comisión de Evaluación indica que la empresa Transportes Mejía, califica para la valuación técnica. **CONSIDERANDO (8):** Que mediante Acta No.3 de fecha 24 de mayo de 2017, la Sub Comisión Técnica procedió al análisis técnico de la oferta, habiendo realizado inspección a los vehículos de dicha empresa el día 8 de mayo a las 2:00 p.m., previa notificación a la empresa; para inspeccionar en el sitio, los vehículos y verificar la capacidad física y mecánica de los mismos, según

marlon  
27-6-17  
3:08 pm



lo requerido en las bases de licitación, Sección VI Lista de requisitos, especificaciones técnicas y rutas a cubrir, mismas que fueron evaluadas con los criterios CUMPLE, NO CUMPLE, tal como se describen en las tablas números 1, 2 y 3 del acta N° 3, la cual forma parte íntegra de ésta Resolución. En conclusión, la parte técnica emitió el informe técnico de la evaluación correspondiente en el que manifiestan que la empresa Transportes Lazo Mejía cumple con las especificaciones técnicas de los vehículos, los cuales están aptos para prestar los servicios de transporte de Bienes y Suministros. Asimismo, que cumple con las especificaciones de las rutas a cubrir de acuerdo a lo solicitado, en consecuencia, recomiendan considerar esta oferta para la evaluación económica. **CONSIDERANDO (9):** Que la Comisión Evaluadora, en vista de que únicamente hubo una oferta, procedió a realizar estudio de mercado, mediante investigación de precios con otra empresa que se dedica a este rubro de transporte, con el fin de conocer si los precios ofertados, están conforme los precios de mercado para este servicio, cotización, la cual detallamos en la siguiente tabla:

Cuadro comparativo de precios de la oferta de un año vs precios cotizados								
Rutas	Transportes Lazo			Transportes Molina			Duración de los viajes	
	Precio Unitario Oferta	Cantidad de la oferta para 18 meses	Precio Oferta Total por 18 meses	Precio Unitario cotizado	Cantidad de meses	Precio Oferta Contrato actual	Ofertado	Cotizado
Ruta 1	L23,000.00	18	L414,000.00	L36,800.00	18	L662,400.00	3	3
Ruta 2	L20,400.00	18	L367,200.00	L36,800.00	18	L662,400.00	2	2
Ruta 3	L12,600.00	18	L226,800.00	L18,400.00	18	L331,200.00	3	3
Ruta 4	L10,800.00	18	L194,400.00	L13,800.00	18	L248,400.00	2	2
Ruta 5	L14,500.00	18	L261,000.00	L18,400.00	18	L331,200.00	2	2
Ruta 6	L7,200.00	18	L129,600.00	L10,695.00	18	L192,510.00	1	1
Ruta 7	L5,400.00	18	L97,200.00	L9,775.00	18	L175,950.00	1.25	1.25
Ruta 8	L10,800.00	18	L194,400.00	L13,800.00	18	L248,400.00	2	2
Ruta 9	L3,600.00	18	L64,800.00	L4,600.00	18	L82,800.00	1	1
Ruta 10	L3,600.00	18	L64,800.00	L4,600.00	18	L82,800.00	1	1
Ruta 11	L3,600.00	18	L64,800.00	L4,600.00	18	L82,800.00	1	1
Ruta 12	L3,600.00	18	L64,800.00	L4,600.00	18	L82,800.00	1	1
Ruta 13	L3,600.00	18	L64,800.00	L4,600.00	18	L82,800.00	1	1
Ruta 14	L9,800.00	18	L176,400.00	L18,400.00	18	L331,200.00	1	1
Ruta 15	L12,000.00	18	L216,000.00	L13,800.00	18	L248,400.00	1	1
<b>Total</b>			<b>L2,601,000.00</b>			<b>L3,846,060.00</b>		

**CONSIDERANDO (10):** Que de acuerdo al análisis comparativo de precios realizado, se evidencia que los precios ofertados son aceptables y convenientes para los intereses del IHSS, pues están por debajo de los precios ofertados en el mercado, para este tipo de servicios, por lo tanto el ajuste que se evidencia en función de los precios que se han estado cancelando en base a contrato anterior, está justificado por incremento en los insumos necesarios para la prestación del servicio como ser, combustible, repuestos, depreciación de vehículo, salario mínimo de los empleados que prestan el servicio así como el margen de rentabilidad que debe tener la empresa. **CONSIDERANDO (11):** Que en vista de lo antes indicado en numerales anteriores el monto mensual para este servicio sería de L144,500.00 que por seis meses nos da un monto de L867,000.00 para el presente año, para lo cual la Sub Gerencia de Presupuesto, previo a la firma del contrato deberá confirmar el mismo, en vista que mediante memorando número 1238-SGP/IHSS-2017 de fecha 29 de mayo de 2017, el Jefe de la Subgerencia de Presupuesto, licenciado José Lorenzo Coto, indica que existe disponibilidad presupuestaria para el resto del periodo de 2017 por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L745,200.00) (6 meses) monto que está en base al valor del contrato actual. En cuanto a los (12) meses restantes del periodo de 2018 deberá contemplar en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, la cantidad de L1,734,000.00 para el pago mensual del servicio de transporte de bienes en base a oferta presentada y que deberá consignarse en el contrato que se suscriba. **CONSIDERANDO (12):** Que La Comisión



de Evaluación de la Licitación Pública número LPN 002/2017 "Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a nivel nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)", después de haber realizado la evaluación legal, idoneidad técnica e idoneidad financiera, indica que la empresa Transportes Lazo Mejía, cumplió con los requisitos y condiciones técnicas establecidos en el documento base de licitación, por lo que se hizo la evaluación económica de su oferta, la que se considera aceptable para los intereses del IHSS, pues, los precios por rutas ofertados son inferiores a los precios de mercado, según el análisis comparativo de precios detallados en considerando (9) en consecuencia, **RECOMIENDA** a la Comisión Interventora del IHSS ADJUDICAR el proceso de la Licitación Pública Nacional antes mencionado a la empresa Transportes Lazo Mejía; en vista de lo anteriormente expresado. A continuación, el detalle de las rutas:

No. Ruta	Punto de partida ciudad	Lugar destino punto de llegada ciudad	Duración de clínica o unidad del IHSS	Duración del viaje	TRANSPORTES LAZO			
					Suministros/Bienes u otros		Camiones	Camiones
					Precio unitario mensual	Precio Total por 18 meses	De 24,000-27,000 de 28,000 a 30,000 libras	De 12,000-14,000
Ruta 1	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	Villanueva, Cortes	Clínica Regional de Villanueva Sol a la par del Registro Nacional de las personas, carretera a San Manuel.	3 días	L23,000.00	L414,000.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
	Clínica Regional de Villanueva Sol a la par del Registro Nacional de las personas, carretera a San Manuel.	El Progreso, Yoro	Clínica Regional El Progreso, Barrio 2 Pinos Contiguo al Museo Ferroviario					
	Clínica Regional El Progreso, Barrio 2 Pinos Contiguo al Museo Ferroviario	Tela, Atlántida	Clínica Regional de Tela, Barrio Independencia frente a Hotel Villas Telamar					
	Clínica Regional de Tela, Barrio Independencia frente a Hotel Villas Telamar	La Ceiba, Atlántida	Clínica Regional de la Ceiba, Barrio Buenos Aires Carretera Ceiba-Tela Contiguo a Tabacalera de Honduras					
	Clínica Regional de la Ceiba, Barrio Buenos Aires Carretera Ceiba-Tela Contiguo a Tabacalera de Honduras	Tocoa, Colon	Clínica Regional de Tocoa, boulevard Juan Ramón Salgado, enfrente a frio partes, edificio 2 plantas, barrio las flores, calle al Hospital San Isidro.					
Ruta 2	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	Comayagua, Comayagua	Clínica Regional de Comayagua, barrió San Francisco atrás del Instituto la Inmaculada Comayagua.	2 días	L20,400.00	L367,200.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
	Clínica Regional de Comayagua, barrió San Francisco atrás del Instituto la Inmaculada Comayagua.	Siguetepeque, Siguatepeque	Clínica Regional de Siguatepeque, Boulevard Morazán frente a COHOORSIL					
	Clínica Regional de Siguatepeque, Boulevard Morazán frente a COHOORSIL	Santa Bárbara, Santa Bárbara	Clínica Regional de Naco Santa Bárbara, Kilometro 23 carretera a Occidente, Naco Quimistán.					

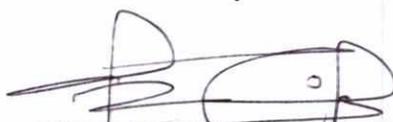
	Clínica Regional de Naco Santa Bárbara, Kilometro 23 carretera a Occidente, Naco Quimistán	Santa Rosa de Copán, Copán	Clínica Regional de Santa Rosa de Copán, Col. Miraflores a la orilla de Carretera Internacional casi frente del puente peatonal, edificio de dos plantas color amarillo.					
Ruta 3	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	Tepeaca, San Pedro Sula	Clínica Regional de Tepeaca, Col Fernández 1era calle hacia la Lima.	3 días	L12,600.00	L226,800.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
	Clínica Regional de Tepeaca, Col. Fernández 1era calle hacia la Lima	Calpules, San Pedro Sula	Clínica Regional de Calpules Col. Calpules a la del Instituto INTAE					
	Clínica Regional de Calpules Col. Calpules a la del Instituto INTAE	San Pedro Sula, Cortes	Clínica de medicina Física y Rehabilitación, Col. Orquídea Blanca 10 calle 17 y 18 ave atrás de la tienda de juguetes Wonder Land					
Ruta 4	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional, carretera hacia Puerto Cortes, colonia Lara	2 días (entrega de medicamentos)	L10,800.00	L194,400.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
Ruta 5	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	Choloma, Cortes	Clínica Regional de Choloma, Barrio la Primavera zona 18 esquina opuesta a sala Evangélica.	2 días	L14,500.00	L261,000.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
	Clínica Regional de Choloma, Barrio la Primavera zona 18 esquina opuesta a sala Evangélica.	Puerto Cortes	Clínica Regional de Puerto Cortes, Barrio Cienegueta, 1 cuadra delante de la gasolinera UNO, Carretera a OMOA					
Ruta 6	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	San Lorenzo, Valle	Clínica Regional de San Lorenzo, Clínica Martínez, dos cuadras al sur de Cooperativa CHOROTEGA	1 día	L7,200.00	L129,600.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
	Clínica Regional de San Lorenzo, Clínica Martínez, dos cuadras al sur de Cooperativa CHOROTEGA.	Choluteca, Choluteca	Clínica Regional de Choluteca, Colonia Iberia frente a Mall Choluteca					
Ruta 7	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	Danlí, El Paraíso	Clínica Regional de Danlí, barrio las Flores, calle del canal esquina opuesta a la casa Cural	1.25 días	L5,400.00	L97,200.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
	Clínica Regional de Danlí, barrio las Flores, calle del canal esquina opuesta a la casa Cural	El Paraíso, Yuscarán	Clínica Regional de el Paraíso, barrio el Central, al costado Oeste de la plaza, contiguo a Casued					

Ruta 8	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	San Pedro Sula, Cortes	Almacén Regional, carretera hacia Puerto Cortes, colonia Lara	2 días (entrega de materiales)	L10,800.00	L194,400.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
Ruta 9	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja	Hospital General de Especialidades, barrio la Granja, calle principal	1 día (entrega de medicamentos)	L3,600.00	L64,800.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
Ruta 10	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio La Granja	Hospital General de Especialidades, barrio la Granja, calle principal	1 día (entrega de materiales)	L3,600.00	L64,800.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
Ruta 11	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C	Clínica Periférica N°1 barrio abajo, edificio Administrativo, calle la concordia, Tegucigalpa, M.D.C y clínica Integral del Adulto Mayor	1 día	L3,600.00	L64,800.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
Ruta 12	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	Colonia Santa Fe, Comayagüela, M.D.C.	Clínica Periférica N°2 Col. Santa Fe, frente a la colonia Policarpo Paz, a la par de la Tabacalera Hondureña, Comayagüela M.D.C.	1 día	L3,600.00	L64,800.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
Ruta 13	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	Colonia Kennedy, Tegucigalpa, M.D.C.	Clínica periférica N°3, Colonia Kennedy, calle principal (calle del comercio) contiguo a Despensa Familiar.	1 día	L3,600.00	L64,800.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
Ruta 14	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.C.	Clínica Regional de Juticalpa	Barrio El centro, frente al Parque Central	1 día	L9,800.00	L176,400.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
	Barrio El Centro, frente al Parque Central	Clínica Regional de Catacamas	Entrada a Catacamas, Barrio El Porvenir, frente al Hospital de Gloria, a inicio del Boulevard Papa Beto, Lado Izquierdo					
Ruta 15	Almacén Central, Tegucigalpa, Col Miramontes, frente oficinas de Expreso Americano atrás de la sede del partido Liberal, frente campo de futbol, a la par de Estacionamiento de Banco Azteca, muro alto sin pintar, portón rojo Tegucigalpa, M.D.	Almacén Regional de San Pedro Sula	Almacén Regional, carretera hacia Puerto Cortes, colonia Lara	1 día (entrega de sueros)	L12,000.00	L216,000.00	A libre demanda del IHSS	A libre demanda del IHSS
<b>Monto total ofertado</b>						<b>L2,601,000.00</b>		

**CONSIDERANDO (13):** Que la Comisión Evaluadora recomienda tomar en consideración lo correspondiente a la disponibilidad presupuestaria para el periodo de dieciocho (18) meses y a su

vez se continúe con lo dispuesto en el Artículo 205 numeral 19 de la Constitución de la República, por traspasar periodo de gobierno la vigencia del contrato a suscribirse. **CONSIDERANDO (14):** Que este proceso para la adjudicación de contratación de servicio de transporte de bienes del IHSS se considera necesario, pues por este medio se hace la distribución de todos los medicamentos, material médico e insumos necesarios para la prestación de los servicios de salud, tanto a los hospitales, clínicas periféricas y regionales como de los centros subrogados del IHSS. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 1, 5, 7, 11, 12, 23, 27, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; artículos 2, 11, 20, 37, 39, 40, 53, 72, 123, 125, 126, 127, 132, 135, 136 y 139 del reglamento de la Ley de contratación del estado, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 26 de junio de 2017, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la Recomendación de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública número LPN 002/2017 "Contratación de Servicio de Transporte de Bienes y Suministros a nivel nacional para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)", de adjudicar a la empresa de Transportes Lazo por haber cumplido con la presentación de la documentación legal, de idoneidad técnica e idoneidad financiera, además de los requisitos y condiciones técnicas establecidos en el documento base de licitación, y dado que los precios por rutas ofertados son inferiores a los precios de mercado, según el análisis comparativo de precios detallados en considerando (9) por un monto estimado de DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL LEMPIRAS (L2,601,000.00) para todas las rutas estimadas según cuadro indicado en considerando (12) de la presente resolución por el periodo de dieciocho (18) meses a partir del 1 de julio de 2017. **2.** Facultar a la Secretaría General para que realice la notificación a la empresa de Transporte Lazo, del resultado del proceso referido e indicado en el considerando anterior. **3.** Instruir a la Unidad de Asesoría Legal para que en el término de tres días hábiles proceda a realizar el contrato respectivo con la empresa indicada en numeral uno de la presente Resolución, para la firma de parte del Director Ejecutivo Interino, para lo cual debe presentar previo a la firma del contrato la documentación indicada en las bases de la licitación referida. **4.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Secretaría General, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, Subgerencia de Presupuesto, Tesorería General y a la Unidad de Asesoría Legal, para los fines legales correspondientes. **5.** La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.,** Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.



**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono (504) 2222-8413

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

